Chía, 3 de marzo de 2023

Señor
SERGIO ALEJANDRO DONOSO ZAPATA
Profesional Universitario
Dirección de Vigilancia y Control
Secretaria de Salud
Alcaldía Municipal de Chía

Asunto: Reasignación temporal de supervisión Contrato 040, 263-2023

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por parte de la Dirección de Vigilancia y Control/Secretaria de Salud, de manera respetuosa me permito informarle que ha sido reasignada para la supervisión temporal por vacaciones, a **partir del 10 de marzo del año en curso**, de los siguientes contratos.

CONTRATO SECOP II	CONTRATISTA	OBJETO
040-2023	**LUIS ESTEBAN GUEVARA CORREDOR**	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALBERGUE CANINO Y FELINO DEL MUNICIPIO DE CHIA, CON EL FIN MANTENER EN CERO LOS CASOS DE LA RABIA HUMANA
263-2023	**ALEJANDRO CIFUENTES HERRERA**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO PARA APOYAR LAS ACCIONES DE VACUNACION ANTIRRABICA, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE VIRUS DE LA RABIA EN CANINOS Y FELINOS, EN ZONA URBANA CALLE 12 A CALLE 22 Y CARRERA 2 ESTE A CARRERA 15 Y ZONA RURAL (YERBABUENA ALTA Y BAJA, FONQUETA) E INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO A EXPEDIOS DE CARNE Y/O PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES EN EL MUNICIPIO CHÍA, CUNDINAMARCA

Es importante resaltar que las actividades de supervisión son: controlar, coordinar y vigilar la ejecución contractual, las cuales se describen de manera clara y precisa en el Capítulo VI del Manual de Contratación adoptado mediante Decreto Municipal No. 05 de 2017 y las descritas en la minuta del contrato.

Se reitera la obligatoriedad de remitir copia de todas las actuaciones que surjan en el desarrollo del contrato al día siguiente de la fecha de suscripción, con el fin de mantener actualizado el expediente y realizar su publicación en los términos del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 "***Articulo 2.2.1.1.1.7.1.*** *Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición…".*

Es de señalar que la reasignación se inicia una vez se notifique está a través del Secop II y del correo por parte de la Oficina de Contratación, lo primero que ocurra. En el tiempo que se surte este trámite no

se puede obviar la supervisión del Contrato, por tal razón de existir un lapso de interrupción para la reasignación de la Supervisión quien la asume es el Superior de la Dependencia; ya sea el Director, el Secretario o Jefe de Oficina; lo anterior en aras de garantizar que ningún contrato estatal puede encontrarse sin supervisión. Por lo anterior debe darse cumplimiento a los tiempos establecidos en el numerales 2 y 7 de la Circular N° 005 de fecha 15 de julio de 2021 expedida por la Oficina de Contratación.

Finalmente, le manifiesto que el expediente contractual original se encuentra en la Oficina de Contratación a su disposición para ser consultado.

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó y Aprobó: *Dra. Yazmin Herrera Rodríguez / Jefe Oficina de Contratación*
Proyectó: *Liliana L. Hurtado S./ Secretaria Ejecutiva O.C.*
c.c. *Dr. Carlos Parra Neira/Director de Vigilancia y Control/Secretaria de Salud*

Cra.10 No 8 - 80
PBX: 8844444 Ext. 3000
sec.salud@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
NIT: 899.999.172-8
Oficina de Contratación

03 MAR 2023

Recibe:

Hora: 10:38

correo.

Chía, 01/03/2023

Licenciado
LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Asunto: Solicitud de reasignación supervisión por VACACIONES del Contrato y 040 de 2023 No. 263 de 2023

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar el cambio de supervisión por **vacaciones** de los siguientes contratos (o convenios):

Contrato No.	SECOP	OBJETO	CONTRATISTA
040-2023	II	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALBERGUE CANINO Y FELINO DEL MUNICIPIO DE CHIA, CON EL FIN DE MANTENER EN CERO LOS CASOS DE LA RABIA HUMANA"	LUIS ESTEBAN GUEVARA CORREDOR
263-2023	II	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO PARA APOYAR LAS ACCIONES DE VACUNACION ANTIRRABICA, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE VIRUS DE LA RABIA EN CANINOS Y FELINOS, EN ZONA URBANA CALLE 12 A CALLE 22 Y CARRERA 2 ESTE A CARRERA 15 Y ZONA RURAL (YERBABUENA ALTA Y BAJA, FONQUETA) E INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO A EXPEDIOS DE CARNE Y/O PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES EN EL MUNICIPIO CHÍA, CUNDINAMARCA."	ALEJANDRO CIFUENTES HERRERA

Lo anterior obedece a que el funcionario LAURA XIMENA MARTINEZ ARTURO que adelanta la supervisión de los contratos de la referencia a partir del 10 de marzo de 2023 **disfrutará de sus vacaciones** de acuerdo a la Resolución N° Resolución No 677 de 23 de febrero de 2023, notificada vía correo electrónico el día 28 de febrero de 2023.

Dado lo anterior, y teniendo en cuenta que el contrato debe contar con la debida y adecuada supervisión, se solicita reasignar la supervisión al funcionario de la dependencia que se señala a continuación:

FUNCIONARIO DESIGNADO PARA LA SUPERVISION	
Nombre	SERGIO ALEJANDRO DONOSO ZAPATA
No. de C.C.	1.072.660.614
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
E-mail	Sergio.donoso@chia.gov.co
Teléfono	3013473535

Dependencia	Dirección de Vigilancia y Control-Salud
Usuario Secop II	Sergio.donoso14
Fecha que inicia la supervisión	10/03/2023

Atentamente,

CARLOS PARRA NEIRA
Director de Vigilancia y Control
Secretaría de Salud Municipal
Proyectó: Laura Martínez A – Profesional Universitario

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co